

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Núm. 278

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el Proyecto de "Carretera de Pereda de Ancares, por Tejedo y Balouta, al límite de la provincia de Lugo", cuya obra ha sido declarada de urgencia, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular las reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5551

**

Aprobado por esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, el Plan en la Comarca de Acción Especial de "Los Ancares", para 1978, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo diez del R. D. 688/78, de 17 de febrero.

León, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5552

Junta Electoral Provincial de León

A medio de la presente se rectifica anterior relación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta ciudad en el sentido de que el nombre correcto del local designado para la instalación de la mesa electoral de la localidad de Grandoso, Sector 2.º, Sección Unica, es la antigua Casa de Concejo-Salón Parroquial.

Asimismo que por hallarse en ruina el local donde se hallaba instalada la Sección 2.ª de Castrocontrigo, sita en las escuelas de Torneros de la Valdería, se ha designado para la instalación de esa Sección y Mesa un local situado en la Plaza del Generalísimo, núm. 14, del mencionado pueblo.

León, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Junta (ilegible). 5550

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 19.397.

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica a D. Rafael Díez, con último domicilio conocido en el Término Vecinal de

Cerecedo (Término Municipal de Boñar), lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (B. O. del Estado de 17-12-54), se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Boñar, Hoja de Aprecio formulada por Iberduero, S. A. Distribución León, relativa a la finca de su propiedad, afectada por la construcción de líneas eléctricas en los Términos de los Ayuntamientos de Boñar, Puebla de Lillo y Reyero, necesarias para la electrificación de pueblos de dicha zona.

Durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la fecha de recibo de esta notificación podrá aceptar lisa y llanamente dicha valoración, o bien rechazarla, teniendo, dentro de este segundo caso, derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 y, asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

De no recibir en el plazo señalado contestación a esta notificación, se entenderá aceptada la valoración de la Hoja de Aprecio que se cita».

Para que sirva de notificación en forma a D. Rafael Díez, mediante su

exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Boñar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5516 Núm. 2343.—1.180 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.317 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una salida de línea a 45 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una salida de línea a 45 kV., cuyas principales características son las siguientes: Se instalará una salida de línea a 45 kV., con interruptor tripolar de 45 kV./800 A/750 MVA, tres transformadores de intensidad, seccionadores tripolares de acoplamiento y puesta a tierra y equipo de protección de sobrecorrientes con relés de tiempo inverso para fases y otra para tierra, que se instalará en la actual subestación de 45/15 kV/10 kV, ubicada en la margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 302, en el término de La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5515 Núm. 2342.—1.120 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

Solicitud modificación de horarios, aumento y supresión de expediciones dentro de la concesión entre La Bañeza-León (V-2077).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión La Bañeza-León (V-2077), se ha solicitado autorización para modificar horarios, aumentar y suprimir expediciones dentro de la concesión de que es titular y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Con las modificaciones que se desea realizar, los horarios y expediciones, dentro de esta concesión serán los siguientes:

ENTRE LA BAÑEZA Y LEON:

Todos los días laborables

Salidas de La Bañeza a las 8,00, 9,00, 10,00, 13,15, 15,00 y 17,00 horas.

Llegadas a León a las 8,55, 9,55, 10,55, 14,10, 15,55 y 17,55 horas.

Salidas de León a las 9,30, 12,00, 13,00, 17,00, 18,00 y 19,30 horas.

Llegadas a La Bañeza, a las 10,25, 12,55, 13,55, 17,55, 18,55 y 20,25 horas.

Todos los domingos y festivos

Salidas de La Bañeza a las 9,00, 15,00 y 19,30 horas.

Llegadas a León a las 9,55, 15,55 y 20,25 horas.

Salidas de León a las 10,30, 18,00 y 21,00 horas.

Llegadas a La Bañeza a las 11,25, 18,55 y 21,55 horas.

ENTRE SANTA MARIA DEL PARAMO Y LEON (POR BERCIANOS)

Todos los días laborables

Salidas de Santa María del Páramo a las 8,45 y 15,00 horas.

Llegadas a León a las 9,30 y 15,45 horas.

Salidas de León a las 13,00 y 18,00 horas.

Llegadas a Santa María del Páramo a las 13,45 y 18,45 horas.

Todos los domingos y festivos

Salida de León a las 16,00 horas.

Llegada a Santa María del Páramo a las 16,45 horas.

Salida de Santa María del Páramo a las 17,00 horas.

Llegada a León a las 17,45 horas.

ENTRE POBLADURA DE PELAYO GARCIA Y SANTA MARIA DEL PARAMO:

Todos los días laborables

Salidas de Pobladura a las 8,30 y 14,45 horas.

Llegadas a Santa María del Páramo a las 8,43 y 14,58 horas.

Salidas de Santa María del Páramo a las 13,45 y 18,45 horas.

Llegadas a Pobladura a las 13,58 y 18,58 horas.

ENTRE BENAVIDES DE ORBIGO Y SANTA MARIA DEL PARAMO:

Todos los días laborables

Salidas de Benavides de Orbigo a las 8,15 y 14,30 horas.

Llegadas a Santa María del Páramo a las 9,00 y 15,15 horas.

Salidas de Santa María del Páramo a las 13,45 y 18,45 horas.

Llegadas a Benavides de Orbigo a las 14,30 y 19,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de estas modificaciones.

León, 23 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5483 Núm. 2344.—1.980 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1978.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público por espacio de 15 días para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que estime pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Benavides, 1 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5554

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de San Pedro de Valderaduey de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea, a 30 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5555

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por espacio de quince días hábiles, se expone al público el expediente núm. 2/1978 de suplemento de

crédito por medio de superávit con el fin de oír reclamaciones en la Secretaría municipal y para dotar partidas del presupuesto ordinario de gastos.

Mansilla de las Mulas a 29 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5557

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Zotes del Páramo a 30 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5556

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 466/78, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia, de la Entidad Banco de Santander, S. A., con domicilio social en dicha capital y sucursal en esta plaza, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado don Urbano González Rozas, contra doña Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, mayor de edad, casada, propietaria, asistida de su esposo don José Ramón Ortiz Ortiz, y vecina de Villafer, "Casa Vieja de Belvis", que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 208.918,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, vecina de Villafer, y con su producto pago total al ejecutante, "Banco de Santander, S. A." de las doscientas ocho mil novecien-

tas dieciocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra, y a las costas de procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, de la sentencia recaída en el procedimiento, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5537 Núm. 2345.—1.300 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 72/78 de los que se hará mención, se dictó sentencia contentiendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, promovidos por don Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial, titular de la firma comercial "Cadena Hogar" y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Bernuy, contra don José Manuel Llaneza Alvarez, mayor de edad, industrial titular de la firma comercial "Comercial Dosalva" y vecino de Barredos (Pola de Laviana), quien por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Isidro Martínez Borrego, contra don José Manuel Llaneza Alvarez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientas pesetas, que le adeuda, imponiéndole a aquél las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo al rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5538 Núm. 2346.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 426/78, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de León, de la finca rústica que a continuación se relaciona, promovido por D. Santiago y D. Luis Vicente Sanjosé Labrador y sus esposas D.^a Pilar Herrero Berros y D.^a Jerónima Vellilla Espiniella, mayores de edad, industrial y mecánico y vecinos todos ellos de esta ciudad, respectivamente, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a los colindantes de la finca que luego se describirá, así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días acudan ante este Juzgado a hacer las reclamaciones oportunas si les convinieren.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

Una tierra en término de León, al sitio del Ejido Quintín, de cabida 640 m/2, con una fachada de 5 metros lineales de frente, por 128 metros de fondo, linda: al Norte, casa, hoy día, de D. Santiago y D. Luis Vicente Sanjosé Labrador; Sur, tierra de herederos de D. Manuel Labrador; Este, Ejido Quintín, y Oeste, herederos de D. Valeriano Fernández López.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5510 Núm. 2350.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este de mi cargo obra el juicio de cognición número 77/78, en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

En la ciudad de Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio de cogni-

ción núm. 77/78, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Rafael Díaz García, mayor de edad y vecino de San Pedro de Trones, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra D. Antonio Castro Blanco, mayor de edad, vecino de Barcelona, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 17.509 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Germán Fra Núñez en representación del actor D. Rafael Díaz García, debo de condenar y condeno al demandado Antonio Castro Blanco a que satisfaga al actor la cantidad de diecisiete mil quinientas nueve pesetas, a que la demanda se contrae, con expresa imposición de costas al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al referido demandado, expido la presente en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

5481 Núm. 2351.—1.000 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones, en las Oficinas de este Sindicato Central, Avenida de la República Argentina, número 12-3.º - León, los siguientes expedientes:

—Presupuesto ordinario para 1979.

—Lista cobratoria de contribuyentes para 1978.

León, 1.º de diciembre de 1978.—El Presidente, Florentino - Agustín Díez González.

5573 Núm. 2356.—340 ptas.

**

Se convoca a todos los Vocales de este Sindicato Central a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social de Hospital de Orbigo, el día once de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera parte

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Acuerdos adoptados por la Permanente desde la última Junta General y Memoria de actividades.

3.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1977.

4.—Cese de los Vocales a quienes corresponde, por haber transcurrido el plazo reglamentario.

Segunda parte

5.—XIII renovación del Sindicato y Tribunal de Riegos.

6.—Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto de 1979.

7.—Informaciones de la Presidencia.

8.—Ruegos y preguntas.

A la primera parte de la sesión asistirán los Vocales actualmente en ejercicio, y a la segunda los elegidos en este año y aquellos que correspondan continuar por no haber terminado el plazo de cuatro años, siendo válidos los acuerdos que se adopten, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Hospital de Orbigo, 1.º de diciembre de 1978.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

5574 Núm. 2357.—840 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE ROBLEDO DE TORIO

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de las aguas de esta Presa a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa del Pueblo de Robledo de Torio, el próximo día 17 de diciembre de 1978, y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Renovación de los cargos que corresponde, de la Junta General y del Sindicato.

3.º—Examen de la memoria correspondiente a 1978 y cuentas.

4.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1979.

5.º—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Robledo de Torio, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).

5499 Núm. 2341.—580 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de la Vega de Abajo Vecilla de la Vega

Conforme determina el art. 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los partícipes de la misma para el día diez del próximo mes de diciembre, a las catorce horas en primera convocatoria y caso de no con-

currencia de la mayoría absoluta, se celebrará en segunda a las dieciséis horas, cualquiera que sea al número de asistentes, teniendo lugar la misma en el local de la casa de Lorenzo Callejo de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.—Examen y aprobación, si la mereciere, del presupuesto de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato para el año 1979.

3.—Dar cuenta de los vocales suplentes que han resultado elegidos para formar parte del Sindicato por renovación bienal.

4.—Elección de un vocal y suplente del Jurado de Riegos de la Comunidad.

Vecilla de la Vega, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).
5416 Núm. 2354.—620 ptas.

Comunidad de Regantes

de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 17 de diciembre de 1978, a las quince horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta anterior.

2. Examen y lectura de la memoria semestral, ingresos y gastos.

3. Reparto y distribución del agua, admisión de Guarda.

4. Subasta del puerto.

5. Informe Secretario.

6. Precio del Kg. de trigo, efectos de sanción.

7.—Obras en ampliación de presas.

8. Señalamiento y renovación, respecto sanción por metros, en presas sin limpiar, empleando obreros por cuenta de infractores.

9. Elección del Presidente y Síndicos del Sindicato y Jurado.

10. Pago de la cuota por área, para cubrir presupuesto.

11. Ruegos y preguntas.

Almazcara, a 15 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Frey Corral.

5324 Núm. 2353.—600 ptas.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ASAMBLEA LOCAL VILLABLINO

LOTERIA DE NAVIDAD

Comunica que habiéndose extraviado 65 participaciones (números 1.236 al 1.300, ambos inclusive), del número 47.742, para el sorteo de Navidad, quedan anuladas.

5599 Núm. 2358.—160 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978